MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ESTADO MAYOR CONJUNTO Comando Conjunto Austral

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, por la adquisición de ocho tiras de nariz de grada, para una escalera del CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4100/268 /

Punta Arenas, 2 8 MAYO 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- 2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
- 3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- 4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra a) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
- 5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- 6. La Ley 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.
- 7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
- La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/1, de fecha 09.ENE.2014, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.
- El Certificado de Convenio Marco, de fecha 26.MAY.2015, documento en el que se consigna que el producto requerido, NO se encuentra disponible en CONVENIO MARCO.

COMANDO CONJUNTO AUSTRAL

- 11. La Solicitud de adquisición del Depto. Apoyo Gral. del CCA. N° 4.100/19, de fecha 07.ABR.2015, documento en el que consta la adquisición de ocho tiras de nariz de grada de 37x37mm x 3mts., para ser instaladas en una escalera de esta Alta Repartición Ministerial.
- 12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4.100/89 del 09.ABR.2015.
- 13. Con fecha 15 de Abril del año 2015, se emitió la orden de compra por CGU N° 2015000009 a favor de la casa comercial Sodimac S.A., por un monto de \$33.520.- (Treinta y tres mil quinientos veinte pesos) I.V.A. incluido.
- 14. En consecuencia al punto anterior, la casa comercial no cuenta con el stock del producto requerido "Nariz de Grada 37x37 3 mts. color Negro" solicitado por el requirente, por tal motivo se requiere emitir una nueva Orden de compra al proveedor "Ferretería El Águila", quien cuenta con la cantidad solicitada, no así, el 2° proveedor "De Vicente Plásticos S.A.", quien debería ser adjudicado, según porcentaje del cuadro comparativo, pero la entrega de estos elementos no sería de forma inmediata y aumentaría su costo por concepto de flete a esta región. Lo mencionado anteriormente se encuentra como documento adjunto a esta resolución a través "Memorándum adjunto PUB. N° 4.100/33", de fecha 25.MAY.2015 del Depto. Apoyo General del CCA.
- 15. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:
 - FERRETERIA EL AGUILA LTDA., RUT. N° 83.957.900-4, por un valor de \$ 42.320.- (Cuarenta y dos mil trescientos veinte pesos) I.V.A. incluido.
- 16. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

- CONSIDÉRESE lo dispuesto en el Art. 53°, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; "Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- APRUÉBASE, la adquisición por fuera del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 151 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:

FERRETERIA EL AGUILA LTDA., RUT. N° 83.957.900-4, por un valor de \$42.320.- (Cuarenta y dos mil trescientos veinte pesos) I.V.A. incluido.

COMANDO CONJUNTO AUSTRAL

- 3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la casa comercial indicada anteriormente.
- 4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la la adquisición de ocho tiras de nariz de grada, para ser instaladas en la escalera del CCA., al Ítem 22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2015.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.

FERNANDO OSSES CAMUSS Coronel

Jefe de Estado Mayor del CCA.